CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

CONTRATO Nº 14/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L

Capiatá – Paraguay

2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

CONTRATO N°14/2017.

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. **LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS**, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**, domiciliada en Avenida Artigas Nº 1520 y Concepción Chávez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO HENRIQUE ECHAURI**, con Cédula de Identidad N° 1.774.161, en calidad de Socio Director, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE COMO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.761.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2294/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102W 85A NUEVO ORIGINAL EN CAJA	UNI	Unidad	Multigraph	CHINA	100	156.000	15.600.000
2	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P1006 35A NUEVO ORIGINAL EN CAJA	UNI	Unidad	Multigraph	CHINA	3	156.000	468.000
3	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCION BROTHER TN650 ORIGINAL NUEVO EN CAJA	UNI	Unidad	Multigraph	CHINA	10	245.500	2.455.000
4	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAPA DURA TAMAÑO OFICIO	UNI	Unidad	Riopel	PARAGUAY	550	6.555	3.605.250
5	BOLIGRAFOS CON TINTA DE SECADORAPIDO CON PUNTA DE TUNGSTENO, ESFEREA PERFECTA, PUNTA MEDIA: 1.0 MM, ANCHO 0.4 MM, CUERPO HEXAGONAL CON BARRIL TRANSPARENTE, CON TAPA Y BOTON DEL COLOR DE LA TINTA. COLOR NEGRO EN CAJA DE 50 UNIDADES.	UNI	Caja x 50 Unidad	Foska	CHINA	10	32.545	325.450
6	GRAMPA O CARGA PARA PRESILLADORA MEDIANA. MEDIDA 24/6 - EN CAJA DE 10 UNIDADES.	UNI	Caja x 10 Unidad	Foska	CHINA	15	11.500	172.500
7	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL CARRO LARGO	UNI	Unidad	Epson	CHINA	3	145.000	435.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

8	LAPIZ DE PAPEL COMUN CON BORRADOR EN CAJA DE 12 UNIDADES.	UNI	Caja x 12 Unidad	BIC	BRASIL	15	11.500	172.500
9	LIBRO DE ACTAS TAPA DURA DE 100 HOJAS	UNI	Unidad	Guaira	PARAGUAY	50	14.375	718.750
10	PERFORADORA PARA HOJA TAMAÑO MEDIANO	UNI	Unidad	Foska	CHINA	50	16.100	805.000
11	PRESILLADORA O GRAPADORA TAMAÑO MEDIANO PARA GRAMPA DE 24/6 O 26/6	UNI	Unidad	Foska	CHINA	50	9.373	468.650
12	TONER EN POLVO PARA RECARGA - BROTHER TN 650 200 GRAMOS/NEGRO	UNI	Unidad	Brother	COREA	39	45.000	1.755.000
Total. G. IVA INCLUIDO								**26.981.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN IVA INCLUIDO.**

El pago se realizará en GUARANÍES Y A PLAZOS. La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida a LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la Municipalidad de Capiatá, en mesa de entrada General de la institución acompañada de la Factura correspondiente y la Nota de Recepción definitiva de la entrega de los bienes.

El pago correspondiente se realizara dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA * INTENDENTE *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La firma adjudicada tendrá que entregar la totalidad de los bienes útiles de oficina y escritorio dentro de los 10 (DIEZ) días de la recepción de la orden de compras institucional, en la siguiente dirección: RUTA Nº 2 KM. 20 MCAL. ESTIGARRIBIA, PALACETE DE LA MUNCIPALIDAD DE CAPIATÁ de lunes a Viernes 07:00 hs. A 13:00 hs. y Sábados de 07:00 hs. a 11:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ * INTENDENTE *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día nueve del mes de mayo y año dos mil diecisiete.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

LIC. LUIS F. GONZÁLEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190